

NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS)

El servicio de XPS presta su asistencia a aquellos Centros y/o grupos de investigadores, tanto de la Universidad como del C.S.I.C. y de la Industria, que así lo soliciten.

El equipo de XPS se dedica a realizar Servicio de Análisis a usuarios externos como máximo en un 20% del tiempo de utilización total, distribuido según los responsables del mismo lo consideren conveniente para su buen funcionamiento y compatibilidad con los trabajos de investigación comprometidos con el Grupo de Investigación responsable del equipo.

Las muestras se analizarán según el orden de entrada en el registro de recepción que estará a disposición de los usuarios no pudiéndose alterar ese orden salvo que, en casos muy justificados, lo decida la Dirección del Servicio.

Para una mejor prestación del servicio, los usuarios no deben remitir más de dos muestras cada vez, no enviando más hasta que haya recibido los análisis previamente solicitados. En el caso de que algún usuario solicitase el análisis de un número de muestras superior a dos (máximo a analizar cada día), deberá ponerse en contacto directo con el servicio para realizar una planificación de los análisis en el tiempo.

Si la información suministrada en el formulario estuviera incompleta, el Servicio requerirá del solicitante la información necesaria. En el caso de muestras cuyas características, a juicio de los responsables del Servicio pudieran dañar al Sistema de Análisis, el servicio podrá decidir no realizar el análisis. Si como consecuencia de una información falsa o incorrecta el equipo sufriese algún deterioro, durante la realización del análisis el petionario del análisis será responsable de los mismos. Salvo acuerdo expreso, se entiende que las muestras a analizar no serán sometidas a ningún tipo de tratamiento previo (excepto su evaluación hasta 10⁻⁹ torr y, si fuera necesario para alcanzar las condiciones de vacío indicadas, calentamiento a 150°C). Si en algún caso fuese necesario algún tratamiento distinto del indicado, las presentes Normas no le serían de aplicación al análisis solicitado.

El incumplimiento de alguna de estas normas implicaría el rechazo por el Servicio de nuevas muestras para su análisis.